



**RESOLUCIÓN No. 02-1569**  
(Bucaramanga, 12 de noviembre de 2024)

**Por medio de la cual se designan a los representantes de la Institución ante la Comisión de Personal y se conforma la Comisión de Personal de las Unidades Tecnológicas de Santander para el periodo 2024-2026**

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 909 del 2004, Decreto 1083 de 2015 y artículo 3 del Decreto 498 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 1 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, establece: *“En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.”*

Que, el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 3° del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020, contempla lo referente a la conformación de la Comisión de Personal, estableciendo lo siguiente:

*“(…) Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.*

*Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales. (…)*

Que el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015, establece que el periodo de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y sus suplentes, será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la comunicación de la elección; así mismo, contempla que los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

Que, mediante Resolución número 02-1385 del 10 de noviembre de 2022, modificada por la resolución No del 02-1052 del 12 de agosto de 2024, se conformó la Comisión de Personal de las Unidades Tecnológicas de Santander para el periodo comprendido entre los años 2022-2024, teniendo como fecha límite para el ejercicio de sus funciones hasta el día **14 de noviembre de 2024**.

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015, mediante Resolución No. 02-1373 del 08 de octubre de 2024, se convocó a la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, para un periodo de dos (2) años.

Que el día 01 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la jornada de votación electrónica mediante el uso de las TIC para la elección de los representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2024-2026, jornada que se extendió de manera continua desde las ocho de la mañana y hasta las cuatro de la tarde del mismo día.

Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en la resolución de Convocatoria No. 02-1373 del 08 de octubre de 2024, de conformidad con el cronograma establecido, una vez culminado el término de la jornada electoral, se procedió a través de reunión virtual a realizar el cierre de la misma, generando acta de escrutinio, las cuales forman parte integral del presente acto, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE DEL CANDIDATO(A)	NÚMERO DE VOTOS
Candidato: ALEJANDRO MANTILLA CACERES .....	( 14 )
Candidata: LAURA CRISTINA PÉREZ NEIRA .....	( 18 )
Candidata: GLORIA AMPARO HERNÁNDEZ CARRILLO .....	( 17 )
Candidata: VICTOR HUGO ZAFRA GARCÍA .....	( 16 )
Candidata: NINI JOHANNA SEPÚLVEDA BADILLO .....	( 18 )
VOTOS EN BLANCO .....	( 01 )
<b>TOTAL VOTOS.....</b>	<b>( 84 )</b>

En virtud de los resultados obtenidos se declararon electos como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de las Unidades Tecnológicas de Santander, en calidad de principales a las funcionarias **NINI JOHANNA SEPÚLVEDA BADILLO** identificada con la cédula de ciudadanía número 37.900.191, y **LAURA CRISTINA PÉREZ NEIRA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.095.700.226; en calidad de suplentes los funcionarios **GLORIA AMPARO HERNÁNDEZ CARRILLO** identificada con cédula de ciudadanía número 63.324.126, y **VICTOR HUGO ZAFRA GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía número 91.207.319.

Que, se hace necesario proceder a designar a los dos representantes de la Institución ante la Comisión de Personal, de conformidad con lo indicado en los considerandos antedichos y



especialmente en lo ordenado por el artículo 16 numeral 1 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNESE** como representantes de la Institución ante la Comisión de Personal a los siguientes empleados públicos de la Planta de Personal de las unidades Tecnológicas de Santander a:

**CLAUDIA LILIANA ACEVEDO LEAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.526.390 expedida en Bucaramanga, quien desempeña actualmente el cargo Profesional Universitario, empleado público de libre nombramiento y remoción; y **LUDWING RENGIFO VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.273.672 expedida en Bucaramanga, quien desempeña actualmente el cargo Profesional Universitario, empleado público de libre nombramiento y remoción.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PERIODO DE LA DESIGNACIÓN:** El periodo de la designación de los representantes ante la Comisión de Personal, será de dos (2) años, contados a partir del día 15 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO: CONFÓRMESE** la Comisión de Personal de las Unidades Tecnológicas de Santander, integrada por los siguientes funcionarios, quienes ejercerán como miembros de la misma hasta el día 14 de noviembre de 2026:

COMISIÓN DE PERSONAL UTS (2024-2026)	
Representante de los Empleados de Carrera Administrativa	Representantes de la Institución
<b>Principales:</b>	<b>CLAUDIA LILIANA ACEVEDO LEAL</b> C.C. N° 63.526.390 de Bucaramanga
<b>NINI JOHANNA SEPÚLVEDA BADILLO</b> C.C. N° 37.900.191 de San Gil	
<b>LAURA CRISTINA PÉREZ NEIRA</b> C.C. N° 1.095.700.226 de Barichara	<b>LUDWING RENGIFO VILLALBA</b> C.C. N° 91.273.672 de Bucaramanga
<b>Suplentes:</b>	
<b>GLORIA AMPARO HERNANDEZ CARRILLO</b> C.C. N° 63.324.126 de Bucaramanga	
<b>VICTOR HUGO ZAFRA GARCÍA</b> C.C. N° 91.207.319 de Bucaramanga	



**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Personal por conducto de la Dirección Administrativa de Talento Humano.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el municipio de Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024.

  
**OMAR LENGERKE PÉREZ**  
Rector

Proyecto y Revisó: Dr. Juan Carlos Díaz Restrepo/ Director Administrativo de Talento Humano 